A. 9.326.105
1
J 6017/5

INFORME

El Juez de Primera Instancia e Instruccion que sus cribe, tiene el honor de informar al Señor Fiscal de la Causa General en la Provincia de Teruel en contestacion a su oficio de 29 del actual nº1656,- lo siguiente:

El que fué Juez de este partido Judicial DON VICENTE MARTINEZ ALHAMBRA, observó durante el desempeño de su cargo,-23 de Octubre de 1933 a 11 de Septiembre de 1936,-la mas estricta moralidad é imparcialidad, asi como tambien su vida privada transccurrió dentro de los limites de correccion obligados en un Juez de Primera Instancia.

Por lo que se refiere a su muerte, resulta de las indagaciones practicadas por el informante que en las primeras horas de la madrugada del 12 de Septiembre del 36, apenas recogido, unos números de Falange Española mandados por D. Antonio Martinez Barrado, penetraron en la fonda Central de esta localidad donse se hallaba hospedado, intimandole a - abandonar el lecho con una pistola que al decir del propietario de la fonda, el mencionado D. Antonio habia amartillado antes de entrar en la habitacion ocupada por el Juez, concediendole tampoco tiempo que hubo de salir con el pijama de dormir y sobre él la ropa que habia usado - durante el dia. En las proximidades de la fonda obligaronle a subir a un camion custodiado por algunas fuerzas de la Guurdia Civil de este Puesto al mando del entonces Sargento D. Vicente Tizon, cuyo vehiculo emprendia seguidamente la marcha sin volver a saberse de D. Vicente - Martinez Alhambra hasta que unas treinta horas despues fué descubierto su cadaver en el cementerio de Villafranca del Campo (Teruel) .

Segun manifestaciones de un n mero de la Guardia Civil apellidado Lainez, hoy Cabo conductor en la Comandancia del mismo Cuerpo en Teruel, D, Vicente Martinez Alhambra interesò de sus aprehesores el fin y destino de aquel viaje, contestando el referido Señor Lainez, que lo llevaban a Teruel y que se preparase a contestar a algunos cargos que le harian.

Habiendo coincidido que el mismo dia doce de Septiembre venia un hermano suyo a pasar la tarde con él, al enterarse de la desaparicion - nocturna, se dirigió a Teruel para poner el hecho en conocimiento de las autoridades merced a cuyas gestiones, el dia 13 de Septiembre llegó a este localidad el Señor Velasco secretario entonces del Comandante Militar de Teruel que despues de desenterrar el cadaver procedió a trasladarlo a Teruel, en cuyo cementerio recibio cristiana sepultura pagando la misma Comandancia el nicho a perpetuidad pues segun expresion del mencionado Señor Velasco, actualmente Notario de Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza con residencia en Calatayud, habia de recibir "los maximos honores" para dignificar su muerte.

Fué tanta la impresion causada por el suceso entre la poblacion de esta localidad que acerca de él existen multitud de versiones, entre las que es sumamente dificil hacer luz con absoluta seguridad, pero desde luego los hechos relatados son totalmente veridicos difiriendo unicamente las diferentes versiones en detalles complementarios, como por - ejemplo el que se le impidió confesarse, extremo que en todo caso por el jefe del piquete Señor Tizon o por D. Antonio Martinez Barrado.

Sobre las causas que motivaron su muerte se supone pudo haber sido merced a una denuncia presentada contra él por los hermanos D, Francisco

GOBIERNO DE ARAGON

y D. Jose Jaime Cantin, el primero de ellos Sacerdote, individuos a quienes dentro de la mas estricta justicia el muerto, como Juez de Primera Instancia fel Partido, habia sentenciado en su contra un juicio de Desahucio. Ambos hermanos que terminaron por ser fusilados por la Autoridades Nacionales, el primero en el mes de Diciembre del mismo año y el segundo unos meses antes en el mismo año treinta y seis, eran de moralidad y de conductoa indeseable, hasta el extremo de haber sido suspendido el Sacerdote de sus funciones sagradas en vista de su comportamiento en cuantas Parroquias ejercia el Ministerio. Aunque no se sabe si fué la denuncia falsa de Mason formulada contra D. Vicente Martinez la que originó la ejecucion de ambos, la opinion mas difundida así lo cree.

Entre los detalles recogidos por el informante sobre el desagradable suceso merecen especial mencion los dos siguientes: 1º-El entonces Capitan Jefe de esta Comandancia Militar Señor Lefler manifestó que la orden habia provenido de la Comandancia Militar de Teruel mientras que el secretario de la misma Señor Velasco, dijo se ignoraba en este organismo todo referente al desagradable asunto, y 2º-Que unos dias antes encontrándose paseando D. Antonio Martinez Barrado con las Señoritas de la localidad Rosario Romances y Emilia Climente y la de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) Marina Gargallo,- al cruzarse con otro grupo de muchachas acompañadas por D. Vicente Martinez Alhambra, en el primer grupo D. Antonio Martinez Barrado, manifestó a Marina Gargallo que esas tertulias del Señor Juez durarian poco.

Por lo que se refiere al castigo y actual paredero de las personas que provocaron su muerte, aparte de los dos hermanos citados y fusilados, los demas interventores no consta que hayan sido castigados desempeñando en la actualidad el Sargento Señor Tizon el cargo de Alferez de la Guardia Civil en Alcorisa (Teruel) y D. Antonio Martinez Barrado el d Inspestro de Primera Enseñanza en la provincia de Zaragoza. El Capitan Lefler fué trasladado a la Comandancia de Teruel con el cargo de Capitan Cajero de la Guardia Civil, en cuyo destino fué hecho prisionero al ser tomada la ciudad por las hordas rojas, ignorando su actual paradero.

Calamocha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION — CALAMOCHA (Teruel)

GOBIERNO DE ARAGON

9.012.504

2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

AUGUSTO MARTINEZ ALHAMBRA

En Zaragoza a once de octubre de mil novecientos cuarenta y uno

Ante el Sr. Fiscal, delegado para la instrucción de la Causa General de Teruel compareció el testigo anotado al margen, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Fuentes de Jiloca, de profesión Comercio, que no ha sido procesado, con domicilio en Calatayud, calle Celorrio nº 3 y después de prestar juramento de decir verdad y enterado de las penas por falso testimonio, fué interrogado y DICE:

Que es hermano del que fué Juez de Primera Instancia de Calamocha DON VICENTE MARTINEZ ALHAMBRA, asesinado en la madrugada del doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Que poco ó nada sabe de este sucesoq que le sorprendió el mismo día, mejor dicho al siguiente, en ocasión de que el declarante iba a pasar con su hermano el día a Calamocha ignorante de lo ocurrido. Que al enterarse por el dueño de la Fonda y otras personas que eldía anterior habían sacado de la qama a su hermano, sin darle tiempo ni a vestirse y aún dejando a la salida del cuarto una zapatilla, marchó a Teruel a indagar lo ocurrido, poniendose al habla con el Secretario de la Comandancia Militar, el Notario de Calatayud D. Alberto de Velasco. Que con la ayuda de este señor pudo ser trasladado su hermano, que estaba en el cementerio de Villafranca del Campo, donde había sido asesinado, al cementerio Católico de Teruel donde fué inhumado.

+ Que la impresión que la muerte de su hermano le produjo y la imposibilidad de poder hacer ya nada por evitarla ha hecho que ni preguntase más ni quisiera saber ya nada respecto a detalles de este asesinato y a la participación de sus autores, pero a preguntas del Sr. Fiscal sobre la actuación en este hecho del Sr. Velasco responde: que según le dijo en la primera entrevista que tuvo en Teruel la noche siguiente del asesinato de su hermano Vicente, la Comandancia Militar de Teruel era ajena al suceso y que solamente había intervenido ante el hecho consumado y para tratar de esclarecerlo. Pero a pesar de estas manifestaciones del Sr. Velasco duda el declarante que ello pueda ser cierto por lo siguientes detalles: el Sr. Velasco, que le hizo esperar media hora al declarante cuando sobre las diez de la noche del siguiente día a ocurrir este hecho, fué a verle al Hotel donde estaba cenando en Teruel, desde el primer instante le manifestó que estaba ya enterado de todo y a pesar de mostrar gran indignación y de que segun dicen fué a Calamocha al día siguiente de la conversación que sostuvo con el declarante dando gritos de asesinos y con ademanes descompuestos, es lo cierto que a los tres días de ocurrir el asesinato hizo venir al declarante desde Calatayud amenazando con detenerle y conminándole a que no dijera nada del suceso y sus causas ni repitiera las palabras que en la primera entrevista había dicho al declarante. +

+ Dicho Sr. Velasco, Notario de Calatayud, era en la Comandancia Militar de Teruel, la persona más influyente y el que daba y recibía las órdenes de todo género. Anteriormente en Calatayud, desde la iniciación del Alzamiento se había erigido en Secretario del Coronel Sr. Muñoz Castellanos y todo el mundo conoce y en Calatayud así consta que él personalmente capitaneaba los grupos que iban a los pueblos haciendo detenciones y cometiendo cuantos atropellos quisieron, alguno de los cuales lo anunció por octavillas y pasquines pegados en las esquinas, invitando al pueblo a que fuera a presenciarlo. Humoristi-

GOBIERNO DE ARAGON

camente se le llamaba en Calatayud el "Gobernador Civil", por la - efectividad de su mando y su unión con el Gobernador Militar de la Plaza el ya indicado Coronel. Da todos estos datos el declarante como antecedentes de la única persona que conoce de las que el Sr. Fiscal le va nombrando, puesto que ni a Don Antonio Martinez Barrado ni al hoy alferez Sr. Tizón les conoce de nada ni ha oído hablar de la actuación que hayan podido tener en el hecho de referencia ni en ninguno otro.+

Que la defunción de su hermano fué inscrita en el Registro civil.

Que todo Calatyud puede informar sobre los antecedentes de estricta moralidad, corrección e imparcialidad que observó siempre Don Vicente Martinez Alhambra, quien jamás intervino en política ni estuvo afiliado a ningún partido ni simpatizó con los de izquierdas, siendo por lo tanto absurda la hipótesis de que el móvil de su muerte - fuera una oposición o actividad en contra de nuestro Movimiento.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es verdad y se ratifica en su contenido. Leída esta declaración la ratifica y firma con S.Sª Doy fé.

GOBIERNO DE ARAGON